

SÁNCHEZ LARA ANDRÉS ALBERTO

ABOGADO MAGÍSTER
T. P. No.191.7613 del C. S. J.



Señores:

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: COOPERATIVA DE SERVICIOS VARIOS Y DEL AGRO COOSERVAGRO
Demandados: EIMIS YASMIN BOJATO BALLENA C.C. 22.642.663
YESID LEZANDER RODRÍGUEZ CONTRERAS C.C. 12.447.063
Radicado: 47-001-4189-005-2019-00085-00
Asunto: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA MEDIDA

ANDRES ALBERTO SANCHEZ LARA, de condiciones civiles y profesionales conocidas dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me permito realizar la **ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**; en lo atinente a la ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, se realiza la cuantificación de intereses reclamados, moratorios, desde que fue liquidado el crédito hasta la fecha de la presentación de este memorial.

Antes de proceder a realizar la actualización de la liquidación, se mencionan los valores de la anterior Liquidación de Crédito, que fue aprobada mediante auto de fecha 11 de febrero de 2022 de la siguiente manera:

	\$7.293.000
	\$5.991.000

Se procede a realizar la liquidación de crédito desde el 20 de enero de 2022, hasta el día 04 de marzo de 2022, indicando la fecha en la que fueron confirmados los títulos judiciales y como fueron aplicados:

20-enero-2022
04-marzo -2022

	INTERES DE	DÍA	DE
2022	Enero	24,49%	11
	Febrero	25,45%	21
INTERESES MORATORIOS LIQUIDADOS (20-01-2022 A 21-02-2022)			\$ 161.000
TOTAL INTERESES A FECHA 21-02-2022			\$ 6.152.000
TOTAL DE TÍTULOS CONFIRMADOS EL DÍA 21-02-20 22			\$ 9.132.044

Se aplicó a los intereses parte del dinero recibido, cancelando en su totalidad los intereses causados a la fecha del 21 de febrero de 2022, que fue la cifra de **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$6.152.000)** y se aplicó a capital la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$2.980.044)**.

Quedando como nuevo valor de la obligación la cifra de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$4.312.956)**.

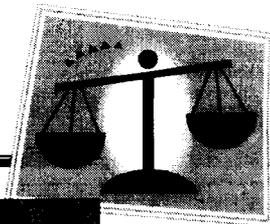
	\$ 4.312.956
--	--------------

Edificio Mirador del Parque, Oficina 209 (Santa Marta, Magd.)
andres.abogado86@gmail.com
Cel: 3012385483

Handwritten signature and date: 14 de marzo 4/22

SÁNCHEZ LARA ANDRÉS ALBERTO

ABOGADO MAGÍSTER
T. P. No. 191.7613 del C. S. J.



[REDACTED]				
2022	Febrero	25,45%	6	\$ 18.000
	Marzo	25,71%	4	\$ 12.000
TOTAL INTERESES A FECHA 04-03-2022				\$ 30.000

Por consiguiente, se tiene como nuevo valor de la obligación la cifra de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$4.312.956)** y, por concepto de intereses moratorios, la cifra de **TREINTA MIL PESOS (\$30.000)** por los 10 días contados desde el 22 de febrero al 04 de marzo de 2022.

Se solicita la ampliación del límite de la medida de embargo, la cual fue estipulada por el Despacho en el auto de Mandamiento de Pago de fecha 23 de enero de 2019 y hasta la cifra de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$11.700.000)**. La solicitud se funda en que la Liquidación de Crédito que fue presentada y aprobada por el Juzgado se elevó hasta la cifra de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$13.284.000)** sin incluir las costas procesales.

Sin otro particular, de usted;

Atentamente,

ANDRES ALBERTO SANCHEZ LARA
C. C. No. 1.082.845.810 de Santa Marta
T. P. No. 191.763 del C. S. J.